

No. 6E714AEPBY

APOSTILLE

(Conventión de La Haye du 5 octobre 1961)

(Convention de La riaye du 5 octobre 1901)	
1. País: VENEZUELA Country/Pays	
El presente documento público The public document / Le présent acte public	
 ha sido firmado por has been signed by a été signé par 	LUIS FERNANDO JESÚS MORY DUQUE
 quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de 	DELEGACIÓN DE FIRMA
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria,Ciencia y Tecnología
Certificado Certified / Attesté	
5. en CARACAS at / a	6. el día 27-09-2019 the / lé
7. Por Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores by / par	
8. Bajo el número 6E714AEPBY Nº / sous nº	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :	10. Firma: Signature: Signature:

EULALIA TABARES ROLDAN

Directora General (E) de la Oficina de Relaciones Consulares según Resolución No. 190 del 02 de agosto de 2018, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 41.453 del 03 de agosto de 2018

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Fecha y hora de la emisión: 27/09/2019 11:57:29

Para validar la autenticidad de esta apostilla ingrese este código: 6225141756 en http://consultalegalizacionve.mppre.gob.ve

Tipo de Documento: Certificación Electrónica de Firma de Autoridad para Certificación de Título Titular: Nro de Identificación: V 18405660 Nombre: PEDRO ANTONIO BENAVIDES JASPE

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Date and time of issue: 27/09/2019 11:57:29

To validate the authenticity of this Apostille enter this code: 622<mark>5141756</mark> in http://consultalegalizacionve.mppre.gob.ve

Document type: Certificación Electrónica de Firma de Autoridad para Cer<mark>tificación de Título Holder:</mark> Identification Number: V 18405660 Name: PEDRO ANTONIO BENAVIDES JASPE

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laque<mark>lle le signataire de l'acte</mark> a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Date et heure d'émission: 27/09/2019 11:57:29

Pour valider l'authenticité de cette apostille, entrez ce code: 6225141<mark>756 dans</mark> http://consultalegalizacionve.mppre.gob.ve

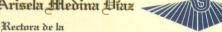
Type de document: Certificación Electrónica de Firma de Autoridad para Certificación de Título Titulaire: Numéro d'identification: V 18405660 Prénom: PEDRO ANTONIO BENAVIDES JASPE



República Bolivariana de Venezuela



Dra. María Arisela Medina Díaz



Universidad Nacional Experimental de los Clanos

imulo Gall

Hago saber:

Que el ciudadano

Pedro Antonio Benavides Jaspe

Titular de la C.I. Nº V- 18.405.660, aspirante al Título de: Médico Cirujano cumplió todos los requisitos exigidos por las leyes para obtenerlo, por lo cual en nombre de la República Bolivariana de Venezuela y por autoridad de la Ley le conferí el Titulo



Tómese razón de este Título en la Secretaría de la Universidad y reconózcase y téngase en toda la República a el ciudadano, Pedro Antonio Benavides Jaspe como tal Médico Cirujano, con todos los derechos que le otorgan las leyes.

En fe de lo cual, firmo el presente Título en unión del Secretario de la Universidad, la Vicerrectora Académica, el Decano y de dos Profesores del Área, en San Juan de los Morros Estado Guárico, a los dos días del mes de Diciembre de dos mil trece. Años: 203° de la Independencia y 154° de la Federación.

Registrador Principal del Estado Guarico

En, 5nd . Morros 21 de Dic 2013 Años: y 203 y 154 con esta Fecha y bajo el Nº 3584 al folio 3584 del Protocolo Anico y Principal ha sido registrado el presente Titulo. Berechos Escritura Bs.f. 53,5 * P.P. Bs. f.



Secretario



Vicerrectora Académica

Inscrito en el Volio Nº 63 del Cibro respectivo

Registrador Principal

Total Bs.f. 53, 52 Planilla Nº 8286

Secretario



Hago saber:

Oue el ciudadano

Pedro Antonio Benavides Jaspe

Ticular de la C.I. Nº V-18.405.660, aspirante al Citulo de: Médico Cirujano cumplió todos fos requisitos exigidos por las lepes para obtenerio, por lo cual en nombre de la República Bolivariana de Venezuela y por autoridad de la Ley le conferi el Ciculo de:



Soutese raión de este Circio en la Secretaria de la Universidad y reconóscase y tengase en toda la República a el circadiano, Pedro Antonio Benariona Juspe como tal Médico Circiano, con todos los derechos que le otorgan les leves.

En fe de la cual, fixuso el presente Titulo en tanda vel Secretario de la Ciniversidad, la Vicerrectora Academica, el Becano v de dor Profesores del Área, en San Juan de las Alorros Estado Guárico, a las dos días del mes de Diciembre de dos mil trece. Aires: 203° de la Independencia p 154° de la Federación.

Titulo ha sido inscrito bajo en transcrito inscrito bajo en transcrito bajo en transcrito